

Decreto n° 108 de 1942

(mayo 8)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bismanga.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo 1° - Conceder al señor Pepe Diaz G.
una licencia por el término de
tres dias para separarse del cargo de Canio-
nero de uno de los Canos del acaro de
Canis por enfermedad comprobada y a
partir del primero de mayo de 1942.

Communiquese y ayesse constancia.

Dado en Bismanga a treinta de abril de
mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

El Alcalde
[Signature]

[Red Stamp: Elián Durán]